

REF.: DESIGNA COMITÉ DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA PROGRAMA SITIOS DE MEMORIA CONVOCATORIA 2024, COMPONENTE 2.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1216

SANTIAGO, 30 DE JULIO DE 2024

VISTOS:

La Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, el D.F.L. N°35 de 2017; y el D.F.L. N°5.200, de 1929, todos del Ministerio de Educación; la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República; la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el D.S. N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N°19.886; el Decreto Exento N° 28 de 2022, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.799, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 549, de fecha 11 de abril de 2024 se aprobaron *“LAS BASES DE CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROGRAMA DENOMINADO SITIOS DE MEMORIA: RECONOCIMIENTO, RESGUARDO Y SOSTENIBILIDAD PATRIMONIAL, DEL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, DE ACUERDO A LA PARTIDA 29, CAPÍTULO 03, PROGRAMA 05, ASIGNACIÓN 228, DE LA LEY 21.640 DE PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PÚBLICO, AÑO 2024”*.
2. Que, mediante Resolución Exenta N° 600, de fecha 23 de abril de 2023 se *“MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 0549 DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2024, DEL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL”*.
3. Que, se hace necesario designar mediante Resolución Exenta, a la Comisión de evaluación y selección señalada en las Bases de convocatoria.
4. Que el Programa Sitios de Memoria del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural actuará como Secretaría ejecutiva de la referida comisión, teniendo como responsabilidad preparar la documentación y asistirle en lo que se requiera para sus labores.
5. Que los hitos involucrados son los siguientes:

Cronograma Convocatoria 2024 USM

Actividad	Apertura	cierre	admisibilidad	evaluación	Selección	Firma de convenio	Transferencia de recursos
Componente 2: Asistencias técnicas patrimoniales para Sitios de Memoria. Dirigida a sitios de memoria del Programa FUSM. Apoyar el manejo integral de los valores y atributos patrimoniales de los Sitios de Memoria.	30 julio	14 agosto	16 agosto (27 agosto)	28 agosto	28 agosto (6 septiembre)	10 septiembre	Desde el 12 septiembre

RESUELVO:

1. **APRUEBASE** la designación de la Comisión de evaluación y selección de la convocatoria Pública del Fondo Programa Sitios de Memoria, la que es presidida por la Directora Nacional del Serpat, o quien ella designe en atención a sus méritos en el ámbito del patrimonio cultural y/ o los derechos humanos, y cuyos integrantes se individualizan a continuación:

UNIDAD	TITULAR	REEMPLAZANTE
Directora Nacional del Serpat, o a quien designe en su representación	Quien sea nombrado por la autoridad	José Cortés, abogado, asesor de gabinete de Dirección, Paz Carmona, jefa de gabinete de Dirección del Serpat.
Una representante del Centro Nacional de Conservación y Restauración, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural	Daniela Brachitta Krstulovic, jefa Unidad Patrimonio Arqueológico y Etnográfico	Angela Benavente, directora del Centro
Un representante de la División Jurídica del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural	Diego Montecinos Fernández, abogado jefe División Jurídica Serpat	Mabel Peñaloza Picón, abogada de la División Jurídica y/o Emmanuel Henríquez Carrasco, abogado de la División Jurídica del Serpat
Un representante del Archivo Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural	Roberto Manríquez, profesional Archivo Nacional	Emma de Ramón, directora del Archivo Nacional
Un representante de la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales	Xaviera Salgado Ferrufino, coordinadora Unidad de Memoria y Derechos Humanos	Pamela Urbina Alvial, profesional de apoyo Unidad de Memoria y Derecho Humanos
Un/a representante del Programa de Reparación y Atención Integral en Salud y	María José Jorquera, Encargada Nacional del Programa de Reparación y	Quien corresponda

Derechos Humanos PRAIS	Atención Integral en Salud y Derechos Humanos PRAIS o quien ella designe en representación.	
Un representante de la Subsecretaría de Derechos Humanos	Osvaldo Torres, asesor subsecretaría	Quien corresponda
Un representante de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural	Patricio Mora, gabinete subsecretaría	Quien corresponda

2. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio electrónico del Gobierno Transparente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural en la sección “actos y resoluciones”, en la categoría “actos con efectos sobre terceros”, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7°, de la letra i), de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública. Las Bases y los Anexos de Postulación estarán disponibles en los siguientes sitios del Servicio Nacional del patrimonio Cultural www.patrimoniocultural.gob.cl y de la Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial www.sfgp.gob.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

**ROBERTO CONCHA MATHIESEN
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**


JCV/DMF/MPP/FGM

DISTRIBUCIÓN:

- Subsecretaría del Patrimonio Cultural
- Subsecretaría de Derechos Humanos.
- Centro Nacional de Conservación y Restauración, SERPAT.
- Archivo Nacional
- Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales
- Oficina de Partes, SERPAT.
- Programa de Reparación y Atención Integral en Salud y Derechos Humanos
- División Jurídica, SERPAT.